

*[Handwritten signature and stamp]*

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**CORPORACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA - CORPMED**  
**NIT. 900.789.891-7**  
**ACTA 024**

A los diez (10) días del mes de marzo de 2025, siendo las 6:15 p.m., en la Plataforma Meet de Google se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **CORPORACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA – CORPMED**, la cual se reunió previa convocatoria realizada por el Representante Legal el día 13 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 de los estatutos y demás normas vigentes, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
10. Reforma de Estatutos
11. Propositiones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta.
13. Clausura.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Llamada a lista y verificación de Quórum.** De conformidad con el estatuto el Doctor Ricardo María Barragán Gómez, en calidad de presidente provisional de la asamblea, procede a instalar la Asamblea y deja constancia que el quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad más uno de los Asociados hábiles de conformidad con el numeral 3 del Artículo 22 del Estatuto. Como presidente provisional procede a instalar la Asamblea e inicia el llamado a lista, respondieron dos (2) de los dos (2) Asociados hábiles convocados, según listado que se anexa y forma parte de esta acta. Adicionalmente, asistió el señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz en calidad de Representante Legal.

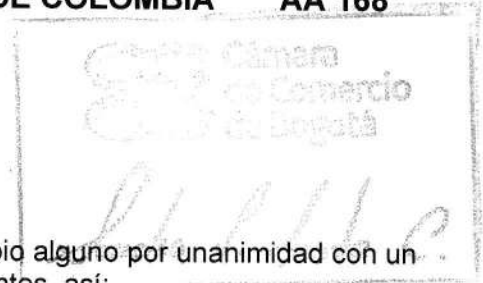
Listado de Asociados Asistentes a la Asamblea:

N°	DOCUMENTO	ASOCIADOS
1	19.389.900	Ricardo María Barragán Gómez
2	6.760.669	Erwin Rodríguez García

De esta forma queda verificado el quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. El Doctor Ricardo María Barragán Gómez en su calidad de presidente provisional declara formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Médico Quirúrgica de Colombia – CORPMED.

**2. Aprobación del orden del día.** El Doctor Ricardo María Barragán Gómez en calidad de presidente provisional de la asamblea ordinaria da lectura y presenta a consideración de

*[Handwritten mark]*



los Asociados el Orden del día, el cual es aprobado sin cambio alguno por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes, así:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
10. Reforma de Estatutos
11. Propositiones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta.
13. Clausura.

**3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria 2025.** El presidente provisional da lectura a la propuesta del Reglamento de Asamblea General Ordinaria No Presencial 2025 y lo somete a consideración de los Asociados. Considerando que la propuesta del Reglamento de Asamblea se entregó a los Asociados con suficiente antelación junto a la convocatoria, por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes, la Asamblea decide aprobar la propuesta inicial del Reglamento sin modificación alguna.

**4. Elección de Dignatarios.** El presidente provisional informa a los Asambleístas que de acuerdo con el artículo cinco (5) del REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025, se debe elegir un presidente y un secretario, para que lleven el control y anotaciones de lo decidido en la presente asamblea, lo cual luego deberá constar en el libro de actas de CORPMED.

Por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes la Asamblea elige al Doctor Erwin Rodríguez García como presidente de la Asamblea y al Doctor Ricardo María Barragán Gómez como secretario de la Asamblea, quienes aceptan el nombramiento y toman posesión de sus cargos.

**5. Informe Anual de Resultados.** El señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz en calidad de Representante Legal de la Corporación, presenta a la Asamblea el informe unificado en el cual resaltan los siguientes puntos:

1. Naturaleza jurídica
2. Funcionamiento interno
3. Número de Asociados
4. Realización de Actividades Meritorias
5. Personal
6. Aspectos Contables y Financieros
7. Aspectos Legales
8. Aspectos Sociales
9. Gestión Administrativa
10. Cumplimiento de normas tributarias y Derechos de Autor

*Andrés Ricardo Barragán Ortiz*  
*[Firma]*

El presidente de la Asamblea somete a consideración el informe y sin objeción alguna es recibido y aprobado por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes.

*Siendo las 6:25 p.m. el Representante Legal, el señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz solicita un receso al Presidente de la Asamblea, con el objetivo de realizar validación intermedia de quórum e identidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 398 de 2020. A viva voz, respondieron dos (2) de los dos (2) Asociados presentes.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el representante legal deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas.*

- 6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.** La señora Deisy Milena Idárraga Téllez, en calidad de asesora contable y representante de A&G SAS como empresa asesora, procede a explicar el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el activo neto con sus respectivas revelaciones (notas) y hace constar ante la Asamblea que previamente se realizó entrega de los estados financieros.

La Presidencia de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros, siendo estos aprobados por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes.

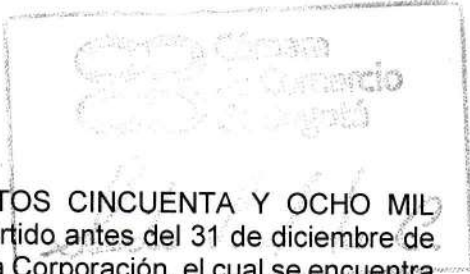
Así mismo, el señor Carlos Augusto Mellao Robayo, miembro de la firma Aliados & Gestores Empresariales SAS, manifiesta que de conformidad con el Concepto Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- 2021-0057, lo establecido en el Código de Comercio - artículo 203, el Concepto de la DIAN 18792 de 8 de marzo de 2001, el Oficio DIAN 005818 de Marzo de 2019, la CORPORACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA – CORPMED, entidad sin ánimo de lucro, por no pertenecer o tratarse de una entidad comercial y debido a la inexistencia de una norma legal expresa que establezca la obligación de tener revisor fiscal en asociaciones o corporaciones, no se encuentra obligada a tener revisor fiscal a pesar de que, o los activos brutos de la entidad, al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean o excedan el equivalente de 5.000 SMLMV y/o cuyos ingresos brutos sean o exceden el equivalente a 3.000 SMLMV; pero, le corresponderá a la CORPORACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA – CORPMED decidir, de forma unilateral, si nombra un revisor fiscal, está en la libertad de tomar la opción de que, a pesar de no estar obligada, se puede nombrar el cargo de revisor fiscal, con el objeto de conseguir los objetivos propios de la provisión de las funciones de revisor fiscal con el fin de brindar garantías adicionales sobre la información financiera, además de generar mayor seguridad y confianza.

- 7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.** El presidente concede la palabra al señor Carlos Augusto Mellao Robayo quien presenta el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, que entre otros contiene los ingresos, costos y gastos por las actividades propias de su objeto social, los ingresos por aportes sociales de sus Asociados.

Se aprueba por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes el presupuesto para el ejercicio del año 2025.

- 8. Aprobación reinversión de excedentes.** El señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz en calidad de Representante Legal, informa a los asociados presentes, que basados en la elaboración de la declaración de renta para la Corporación y atendiendo lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, el excedente fiscal para el año gravable

*[Firma]*



2024 fue de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$113.858.000 M/Cte.), el cual será reinvertido antes del 31 de diciembre de 2025 en programas para el desarrollo del objeto social de la Corporación, el cual se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Presidencia de la Asamblea somete a consideración la reinversión de excedentes fiscales del año gravable 2024, siendo estos aprobados por unanimidad con un total de dos (2) votos a favor de los dos (2) Asociados presentes, así: se aprueba la reinversión del excedente fiscal del año gravable 2024 por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$113.858.000 M/Cte.) antes del 31 de diciembre de 2025, en programas para el desarrollo del objeto social de la Corporación, el cual se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

- 9. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN:** El señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz, en calidad de Representante Legal, solicita a los asociados presentes la autorización para proceder a realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la autorización al representante legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN, siendo aprobada por unanimidad con un total de dos (02) votos a favor de los dos (02) Asociados presentes.

*Siendo las 7:40 p.m. el Representante Legal, el señor Andrés Ricardo Barragán Ortiz solicita un receso al Presidente de la Asamblea, con el objetivo de realizar validación final de quórum e identidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 398 de 2020. A viva voz, respondieron dos (2) de los dos (2) Asociados presentes.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el representante legal deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas.*

- 10. Reforma de Estatutos.** El Presidente de la Asamblea procede a dar lectura del texto del estatuto, ANEXO I, propuesta de reforma que fue enviada con anterioridad para su respectivo análisis.

A continuación, el paralelo del texto del artículo modificado:

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA REFORMA
<p><b>ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL.</b>  CORPMED tiene como objeto social principal la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL.</b>  CORPMED tiene como objeto social principal fomentar y brindar apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, la promoción y apoyo a los</p>

<p>pública, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> El desarrollo del objeto social en cuanto actividades de salud se realizará brindando apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud; por lo tanto, CORPMED no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.</p>	<p>derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar, por lo tanto, <b>CORPMED</b> no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en la Ley 100 de 1993, especificando que la entidad no es una IPS que requiere habilitación; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El desarrollo del objeto social de <b>CORPMED</b> no ejecutará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.</p>
---	---

Después de analizar el texto y las modificaciones a aplicar, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la aprobación de la propuesta entregada de la reforma estatutaria, la cual se aprueba por unanimidad, con un total de dos (02) votos a favor de los dos (02) Asociados presentes.

11. **Proposiciones y Varios.** El presidente de la Asamblea preguntó a los asociados presentes si tenían alguna propuesta que fuera necesaria para ponerse a consideración de la Asamblea. Los miembros asistentes a la asamblea indican que no hay propuestas adicionales a lo ya expuesto en los puntos anteriores.
12. **Lectura y aprobación del acta.** El presidente de la asamblea da lectura al acta poniendo a consideración de los asociados convocados la aprobación de la misma. Por unanimidad los asociados deciden aprobar el contenido del documento.
13. **Clausura.** Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea y se declara clausurada por parte del presidente, siendo las 8:05 p.m., para constancia firmamos la presente Acta a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

  
Erwin Rodríguez García  
Presidente

  
Ricardo María Barragán Gómez  
Secretario

  
Andrés Ricardo Barragán Ortiz  
Representante Legal